



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01729/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 07 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la parte operativa interna del Municipio.
2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM.
4. Dichas modificaciones no requieren acuerdo del H. Concejo Municipal.
5. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.
6. Que debido a error de digitación y de sumatoria, se debe rectificar acto administrativo N° 1609 de fecha 23 de mayo del 2024, que aprueba la modificación interna n° 10 al presupuesto municipal.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** la modificación interna N° 10 al presupuesto Municipal 2024, aprobado en el Decreto Exento N° 1609 del 23 de mayo del 2024, que dado a dos errores puntuales en el recuadro ;

a) Número de gestión
Donde Dice

215-22-07-001	SERVICIO DE PUBLICIDAD		4.000.000	1-25-2-
---------------	------------------------	--	-----------	---------

Debe decir :

215-22-07-001	SERVICIO DE PUBLICIDAD		4.000.000	1-25-1-
---------------	------------------------	--	-----------	---------

b) Valor total en sumatoria:
Donde Dice:

	TOTAL	\$301.300.924	\$301.300.924	
--	-------	---------------	---------------	--

Debe decir:

	TOTAL	\$305.138.224	\$305.138.224	
--	-------	---------------	---------------	--

2 . **Manténgase**, firme el decreto alcaldicio N°1609-2024, de fecha 23 de mayo del

2024, en todo lo que no ha sido modificado por el presente decreto.

3.- **Póngase** en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los tramites legales correspondientes.

4.- **Archívese** , para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, por orden del alcalde.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto exento N° 1609	Digital	Ver		

SMM/DAC/PSV/BCV/ISA

Distribución:

MARIA SOLEDAD ARRATE DEL PEDREGAL jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
MARIA SOLEDAD ARRATE DEL PEDREGAL funcionario departamento de contabilidad y presupuesto
FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21647521&hash=bf385>